

Información acerca cómo entablar una respuesta a una petición de la toma de decisiones legales, tiempo de crianza, y manutención de menores

Si la otra parte quiere una orden para la toma de decisiones legales (custodia) y tiempo de crianza, el tribunal también revisará la orden para manutención de menores actual. Si no hay ninguna orden, el tribunal establecerá manutención de menores en este caso, o si la orden para manutención de menores necesita cambiarse, el tribunal lo hará en este caso.

INFORMACIÓN IMPORTANTE SOBRE CUÁNDO DEBE PRESENTAR SU RESPUESTA:

- *Observe la programación que se presenta a continuación. Si el último día para responder cae en sábado, domingo o un día feriado oficial, NO cuente ese día.*
- *Incluya fines de semana y feriados en su cuenta-- hasta que llegue al número de días estipulados en la programación que se presenta a continuación. Si se presenta una respuesta escrita al tribunal a tiempo, el/la demandante no puede proceder por incumplimiento.*

<i>NOTIFICACIÓN POR</i>	<i>RECUENTO</i>	<i>EVENTO</i>
<i>Aceptación de notificación en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de presentar la aceptación</i>
<i>Aceptación de notificación fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de presentar la aceptación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de firmar la confirmación</i>
<i>Recibido con confirmación firmada fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de firmar la confirmación</i>
<i>Oficial notificador en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de recibir los documentos del oficial notificador</i>
<i>Oficial notificador fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de recibir los documentos del oficial notificador</i>
<i>Aguacil (Sheriff) en Arizona</i>	<i>20 días</i>	<i>después de recibir los documentos del Aguacil</i>
<i>Aguacil (Sheriff) fuera del estado</i>	<i>30 días</i>	<i>después de recibir los documentos del Aguacil</i>
<i>Notificación por edicto (Publicación) en Arizona</i>	<i>50 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>
<i>Notificación por edicto (Publicación) fuera del estado</i>	<i>60 días</i>	<i>después de la 1ra. fecha de publicación</i>

AVISO IMPORTANTE sobre cuando una parte puede empezar un caso de la toma de decisiones legales (custodia) en el Tribunal Superior De Arizona: Generalmente, una parte debe haber residido en Arizona con los hijos menores por lo menos 6 meses, o los hijos menores deben haber nacido en Arizona si los hijos tienen menos de 6 meses de edad antes de presentar la petición para la toma de decisiones legales (custodia). Si usted tiene preguntas acerca de este requisito, consulte con un abogado antes de presentar los documentos.

AVISO IMPORTANTE sobre cuando una usted puede ser demandado/a en un caso de paternidad o manutención de menores:

Una parte que responde a un caso puede ser demandado/a en un caso para establecer, hacer cumplir, o modificar una orden para la manutención o para establecer la paternidad en Arizona si UNO de lo siguiente es cierta:

- La persona es un residente de Arizona;
- La persona fue notificada personalmente en Arizona (Ver el paquete de la notificación para saber sobre esto.);
- La persona consiente en tener el caso aquí y presentar papeles escritos en el caso judicial;
- La persona vivió con el hijo menor de edad en este estado en algún tiempo;
- La persona vivió en este estado y proporcionó económicamente a los gastos de pre-nacimiento o manutención de menores;
- El hijo menor de edad vive en este estado a consecuencia de las acciones o las direcciones de la persona;
- La persona tenía relaciones sexuales en este estado a consecuencia del cual el hijo menor de edad puede haber sido concebido;
- La persona firmó la acta de nacimiento que es archivada en este estado;
- La persona cometió cualquier otro acto que considerablemente una a la persona con este estado (ver a un abogado para ayudarle a determinar esto).

AVISO: La jurisdicción sobre la parte que responde es muy seria. Si tiene alguna duda sobre si era apropiado para el/la peticionante demandarle en Arizona, debería consultar a un abogado INMEDIATAMENTE, y antes de QUE archive cualquier respuesta escrita, contestación u otro documento del tribunal.

Información acerca de los documentos que debe haber recibido de la otra parte con la petición de la toma de decisiones legales (custodia legal) y tiempo de crianza:

1. **CITATORIO:** Se le ha citado para comparecer en el Tribunal. El citatorio le indica cuántos días del calendario tiene para presentar una respuesta, dependiendo de cómo se le notificó con los documentos judiciales. Asegúrese de presentar la respuesta escrita a tiempo. Si ha pasado el tiempo para presentar una respuesta escrita, la otra parte debe completar una Solicitud y declaración jurada por contumacia y enviarle una copia. Luego usted tiene diez (10) días más para presentar su respuesta escrita. Si usted no presenta una respuesta escrita A TIEMPO, se puede emitir un fallo por contumacia.
2. **PETICIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES LEGALES, TIEMPO DE CRIANZA, Y MANUTENCION DE MENORES:** Éste es el formulario que la otra parte completó para indicar al Tribunal su lado del caso acerca del menor, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo de

crianza y la toma de decisiones legales (custodia legal). Lea todas y cada una de las palabras cuidadosamente y decida qué es lo que desea hacer. Aquí se encuentran sus opciones:

- A. No hacer nada. Esto significa que la otra parte puede obtener una orden judicial e indicar al juez su lado del caso, sin que usted le exprese su parte. Esto se conoce como contumacia. Aún en estos casos, el juez intentará decidir lo que es mejor, pero nunca es una buena idea ignorar los procesos judiciales y tener una orden judicial en la que no participó. Debe hablar con un abogado antes de tomar la decisión de “no hacer nada”.*
- B. Decidir junto a la otra parte como se quiere manejar todo acerca de los menores, el embarazo, la manutención de menores, el tiempo de crianza y la toma de decisiones legales. Luego usted y la otra parte presentan los documentos en el tribunal estableciendo su acuerdo en todo. Esto se denomina un Consentimiento o estipulación. Los mediadores pueden ayudarle con esto, y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por ayudarle.*
- C. Estar en desacuerdo y presentar una respuesta estableciendo su lado del caso y cómo desea manejarlo todo. Esto se denomina un asunto impugnado. Sin embargo, aun si presenta una respuesta, usted y la otra parte pueden decidir estar de acuerdo en algo, o en todo, y entregar los documentos judiciales para un Consentimiento o estipulación. Los mediadores pueden ayudarlos con eso y el Centro de recursos de la biblioteca de derecho tiene una lista de mediadores y los honorarios que cobran por ayudarle. Si presenta una respuesta y no llega a un acuerdo en todos los asuntos con la otra parte, debe asegurarse de presentar los documentos judiciales que necesitará para establecer el juicio para el caso.*

- 3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN PARA PADRES, ORDEN y NOTIFICACIÓN: Este es un documento importante. Usted y el otro padre deberán asistir a una clase del Programa de información para padres, una clase que resulta interesante y maravillosa. Está diseñada para ayudarle. El objeto de este Programa de información para padres es informar a los padres sobre las consecuencias del divorcio, los cambios que tienen lugar en la unidad familiar y la participación del tribunal en relación con los hijos involucrados en el divorcio, paternidad o caso de tutela. Esta Orden y Notificación concierne a todos los padres que entablan una acción de disolución de matrimonio o separación legal o cualquier procedimiento de paternidad, en el cual ha solicitado que el tribunal determine la tutela o tiempo a pasar con el padre o la madre a partir del 1 de enero de 1997, y todos los otros casos de relaciones intrafamiliares si así lo ordenó el Tribunal. Asegúrese de leer esta orden y notificación y cumpla con lo que ahí se estipula.*
- 4. PLAN GENERAL DE FAMILIA: Este plan es un acuerdo detallado de la toma de decisiones legales y el tiempo de crianza que explica cómo se debe de tomar decisiones y cuando los menores van a estar con cada padre de familia. El plan general de familia puede crearse por los padres, por mediación, con ayuda de empleados del tribunal, con abogados, o por un juez después de una audiencia o en un juicio.*
- 5. HOJA DE CALCULOS PARA LA MANUTENCION DE MENORES: Esta es la cantidad de manutención que la otra parte cree que el tribunal debe de ordenar para los menores incluyendo toda la información que la otra parte usó para calcular la cantidad de manutención que se debe.*